

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

EST-VCT-PARB-0105

ESTADO No. -0105

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 03 de septiembre de 2018.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	0013-68	CEMEX COLOMBIA S.A		30/08/2018	AUTO PARB No. 0770	APROBAR el Formulario de declaración de producción y liquidación de Regalías correspondiente al trimestre IV de 2017 y los trimestres I y II de 2018, presentado en ceros (0), de acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico PARB 0432 del 23 de agosto de 2018. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM- semestral de 2018, de acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico PARB 0432 del 23 de agosto de 2018. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM- anual de 2017, de acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico PARB 0432 del 23 de agosto de 2018. APROBAR la póliza minero ambiental No. 400012637, expedida por la Compañía Nacional de Seguros S.A., con vigencia hasta el 06/08/2019, presentada por la sociedad titular mediante radicado No. 20185500579872 de fecha 17 de agosto de 2018, según las siguientes especificaciones, de acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico PARB 0432 del 23 de agosto de 2018: <i>Póliza No:</i> 400012637 <i>Compañía Aseguradora:</i> NACIONAL DE SEGUROS S.A. <i>Movimiento:</i> EXPEDICION <i>Tomador:</i> CEMEX COLOMBIA S.A. <i>Valor Asegurado:</i> \$ 13.078.000 <i>Beneficiario:</i> AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Nit: 900.500.018-2 <i>Vigencia de la Póliza:</i> Desde el 06/08/2018 hasta el 06/08/2019 Respecto a la renuncia del título minero, presentada por la apoderada de la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. 0013-68, mediante memorando No. 20185500570742 de fecha 09 de agosto de 2018, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Concepto Técnico PARB 0432 del 23 de agosto de 2018, la sociedad titular <u>se encuentra a paz y salvo</u> con las obligaciones exigibles del título minero, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se pronunciará mediante el acto administrativo a que haya lugar.

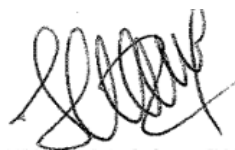
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

						Poner en conocimiento del representante legal o apoderado de la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A., en su calidad de titular del contrato de concesión 0013-68, el Concepto Técnico PARB 0432 del 23 de agosto de 2018.
--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **03 de septiembre de 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA